

ACTA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN

Día: 17 de diciembre de 2015

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Oficina de la Comisión de Energía de Puerto Rico, 268 Ave. Muñoz Rivera, World Plaza, Suite 812, San Juan, Puerto Rico

I. Apertura de la reunión

Presentes: Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Presidente
Ing. Ángel R. Rivera de la Cruz, Comisionado Asociado
Ing. José H. Román Morales, Comisionado Asociado

Ing. Vanessa I. Acarón Toro, Secretaria Interina de Actas

II. Verificación de quórum

Todos los Comisionados estuvieron presentes, por lo que hubo quórum para llevar a cabo la reunión.

III. Aprobación de la agenda

La agenda fue aprobada unánimemente.

IV. Aprobación del Acta de la reunión del 3 de diciembre de 2015

El Acta de la reunión del 3 de diciembre de 2015 fue aprobada unánimemente.

V. Resolución en referencia a la Solicitud de Término Adicional presentada por el Enlace Latino de Acción Climática, El Puente de Williamsburg, Inc. y el Comité de Diálogo Ambiental (“El Puente-ELAC y Diálogo”) en el caso del Plan Integrado de Recursos (“PIR”) de la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto CEPR-AP-2015-0002

El presidente refirió el tema al Comisionado Rivera, quien destacó que el pasado 4 de diciembre la Comisión emitió una Orden sobre Cumplimiento con el PIR y Comentarios de los Interventores (“Orden de 4 de diciembre”). La misma tiene como objetivo que la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”) corrija varias deficiencias e

invita a los interventores a responder algunas preguntas realizadas por la Comisión. Luego, el 10 de diciembre, El Puente-ELAC y Diálogo, presentaron una Moción Solicitando Prórroga (“Moción”) en donde argumentan que no pueden responder el requisito de la Comisión para someter respuestas a las preguntas realizadas en la Orden de 4 de diciembre. En sus argumentos exponen que el 27 de noviembre solicitaron una producción de documentos adicionales a la AEE, los mismos no han sido recibidos por parte de El Puente-ELAC y Diálogo y por ello no pueden responder el requisito por parte de la Comisión. La Comisión entiende que no es necesario esperar por los documentos solicitados a la AEE para responder las preguntas de la Orden de 4 de diciembre. Por esta razón se recomienda que se declare No Ha Lugar la petición de extensión de término.

El Presidente comentó que la Resolución se encuentra publicada en el portal de internet de la Comisión.

El Comisionado Román comentó que se ha malinterpretado la Orden de 4 de diciembre como si fuera la última vez que los interventores podrán participar en el proceso de evaluación del PIR. Este no es el caso ya que la Comisión proveerá otras oportunidades para que los interventores puedan expresarse, además de que tiene la discreción de acoger comentarios que sean presentados posterior a las fechas límites.

VI. Orden en referencia a la Reunión de Aclaración para la Autoridad de Energía Eléctrica en el caso del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica, asunto CEPR-AP-2015-0002

El Presidente refirió el tema al Comisionado Román, quien recordó nuevamente la Orden de 4 de diciembre donde se requirió información adicional a la AEE de forma que el PIR sea un documento que se pueda evaluar profundamente y aprobar. En dicha orden se le otorgó a la AEE hasta el 11 de diciembre para que presentaran preguntas sobre dudas que tuvieran respecto a la información solicitada en el referido documento. Oportunamente, el 11 de diciembre la AEE presentó una moción titulada *PREPA Clarification Questions regarding Order of December 4, 2015* donde se solicita a la Comisión la aclaración de algunos requisitos expuestos en la Orden de 4 de diciembre. Para atender las dudas respecto al contenido de la orden, se cita a la AEE a comparecer a una reunión con la Comisión el 22 de diciembre. En la mencionada reunión los interventores podrán participar escuchando la conversación y posteriormente podrán presentar sus comentarios o preguntas sobre la reunión, por escrito, en o antes del 7 de enero de 2016.

El Comisionado Rivera comentó que los interventores tienen el derecho de participar y escuchar en estos procedimientos, garantizando el derecho procesal de los mismos. Recalcó que en la reunión no se atenderán asuntos sustantivos o procesales, solamente asuntos relacionados a los requisitos de la Orden de 4 de diciembre.

El Presidente comentó que la orden sería emitida el 17 de diciembre y publicada en el portal de internet.

VII. Asuntos nuevos

No se presentaron asuntos nuevos.

VIII. Clausura

La reunión concluyó a las 11:15 a.m. La próxima reunión será el jueves, 14 de enero de 2016.